



ORDENANZA METROPOLITANA No.

0109

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** en el Suplemento del Registro Oficial No. 733, de 27 de diciembre del 2002, se publicó la Ordenanza Metropolitana No.076 Sustitutiva del Capítulo IV, Para el Control de la Contaminación Vehicular del Título V del Libro II del Código Municipal;
- Que** en el Registro Oficial No. 153 de 25 de agosto de 2003 se publicó la Ordenanza Metropolitana No. 093, Reformatoria del Capítulo IV Para el control de la Contaminación Vehicular del Título V del Libro II del Código Municipal;
- Que** la revisión técnica no ha podido efectuarse con la llamada "calendarización" de acuerdo al último número de la placa de los vehículos tal como lo prevé la Ordenanza Metropolitana No. 076 para el Control de la Contaminación Vehicular.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES,

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA No. 093 REFORMATORIA DEL CAPITULO IV "PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR, DEL TITULO V, LIBRO II DEL CODIGO MUNICIPAL.

Art. 1.- A continuación del Art. 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 093, incorpórese la siguiente Disposición Transitoria:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Mientras la Revisión Técnica Vehicular se desarrolle en forma semestral o anual, según corresponda, sin que se aplique el calendario previsto en el Art. II. 383 de este Capítulo, el vehículo que no sea sometido a ella será multado con la suma de US\$50. Una vez que dicho calendario entre en rigor se impondrán a los vehículos que no hubieren sido revisados, las sanciones establecidas a partir del Art. II. 383.54 de la Sección IX del mismo Capítulo".

Art. 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.




ORDENANZA METROPOLITANA No.

0109

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre del 2003.


Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**


Martha Bazarro Vinueza
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSION

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 11 y 18 de diciembre del 2003.- Quito, a 23 de diciembre del 2003.


Dra. Martha Bazarro Vinueza
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 23 de diciembre del 2003.

EJECUTESE:

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 23 de diciembre del 2003.- Quito, 23 de diciembre del 2003.


Dra. Martha Bazarro Vinueza
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

 R. B